

NOTICE TO EMPLOYEES CONCERNING WORKERS COMPENSATION IN TEXAS

COVERAGE: [SYNECTICS, INC.]

Name of Employer

has workers' compensation insurance coverage from

[HARTFORD CASUALTY INSURANCE COMPANY] **protect you in the event**

Name of commercial insurance company

of work-related injury or illness. This coverage is effective from

[12/31/09]. **Any injuries or illnesses which occur on or**

Effective date of policy

after that will be handled by

[HARTFORD CASUALTY INSURANCE COMPANY]

Name of commercial insurance company

An employee or a person acting on the employee's behalf must notify the employer of an injury or illness not later than the 30th day after the date on which the injury occurs or the date the employee knew or should have known of an illness, unless the Division determines that good cause existed for failure to provide timely notice. Your employer is required to provide you with coverage information, in writing, when you are hired or whenever the employer becomes, or ceases to be, covered by workers' compensation insurance.

EMPLOYEE ASSISTANCE: The Division provides free information about how to file a workers' compensation claim. Division staff will explain your rights and responsibilities under the Workers' Compensation Act and assist in resolving disputes about a claim. You can obtain this assistance by contacting your local Division field office or by calling 1-800-252-7031.

SAFETY HOTLINE: The Division has established a 24-hour toll-free telephone number for reporting unsafe conditions in the workplace that may violate occupational health and safety laws. Employers are prohibited by law from suspending, terminating, or discriminating against any employee because he or she in good faith reports an alleged occupational health or safety violation. Contact Health and Safety at 1-800-452-9595.



AVISO A EMPLEADOS SOBRE COMPENSACION PARA TRABAJADORES EN TEXAS

COBERTURA: [SYNECTICS, INC.]

Nombre del empleador

tiene cobertura de seguros de compensación para
trabajadores con [HARTFORD CASUALTY INSURANCE COMPANY]

nombre de la compañía de seguros

para protegerlo en caso de una lesión o enfermedad relacionada
con su trabajo. Esta cobertura está vigente desde el
12/31/09]. Cualquier lesión o enfermedad, que ocurra en

fecha en que entra en vigencia la póliza

o a partir de esta fecha será manejada por

HARTFORD CASUALTY INSURANCE COMPANY

]. El empleado o la persona

nombre de la compañía de seguro

que lo representa debe notificar al empleador cuando el empleado
sufrir una lesión o enfermedad en el trabajo a no más tardar de treinta
(30) días después de que ocurrió la lesión o en la fecha en la que el
empleado se enteró o debería de haberse enterado de la enfermedad,
al menos que la División determine que existe un buen motivo para
que no se haya notificado al empleador dentro del tiempo señalado. Su
empleador está obligado a proporcionarle información acerca de la
cobertura de seguro de seguro de compensación, por escrito cuando
usted es contratado o cuando su empleador adquiere o deje de tener
cobertura de seguro de compensación para trabajadores.

ASISTENCIA AL EMPLEADO: La División le proporciona información
gratuita sobre como someter un reclamo de compensación para
trabajadores. El personal de la División le explicará cuales son sus
derechos y responsabilidades bajo la Ley de Compensación para
Trabajadores de Texas y le asistirá para resolver disputas relacionadas
con su reclamo. Usted puede obtener esta tipo de asistencia
comunicándose con la oficina local de la División al teléfono
1-800-252-7031.

LÍNEA PARA REPORTAR CONDICIONES INSEGURAS: La División ha
establecido una línea gratuita telefónica que está en servicio las 24
horas del día, para reportar condiciones inseguras en el lugar de
trabajo que pudiesen violar las leyes ocupacionales de salud y
seguridad. La ley prohíbe que los empleadores suspendan, despidan o
discriminen al empleado o empleada porque el o ella, de buena fe
reporta una alegada violación ocupacional de salud o seguridad.
Comuníquese con la Sección de Seguridad y Salud al teléfono
1-800-452-9595.